



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	DIGNA ISABEL WILTON MEDRANO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20190049100
Asunto:	Aprueba liquidación, corrige cédula demandante

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por DIGNA ISABEL WILTON MEDRANO contra COLPENSIONES, por cuanto la liquidación del crédito presentada por la parte demandante que milita en el anexo 23 del expediente digital no fue objetada por la parte demandada, el despacho la aprueba y la declara en firme por encontrarla ajustada a derecho.

Atendiendo la solicitud presentada por la entidad demandada en el anexo 27 del expediente digital, en virtud del artículo 286 del C.G.P aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S, se corrige el número de la cédula de ciudadanía de la demandante en el Mandamiento de pago librado el 27 de mayo de 2022 (anexo 6 E.D.), en el sentido, que número correcto es **32.495.474** y no 43.636.798, como se dijo. Lo demás queda incólume.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8024ea953873969904105aa62c4da6a408db52839cda21ada4a67452a2691ba**
Documento generado en 10/02/2023 01:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>